



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0001807/2021 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio de Cooperación Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación Alberto ROTH; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio tiene como objeto la generación de un ámbito de colaboración mutua, entre las partes con la finalidad de avanzar en las pruebas de concepto e implementación de un producto mínimo viable conformado por microorganismos benéficos con aplicaciones biotecnológicas como biofertilizantes y controladores biológicos para cultivos de yerba mate.

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 305/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 033/21 obrante a fojas 12, sugiriendo: "Aprobar el Convenio de Cooperación Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación Alberto Roth, conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 305/21".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Cooperación Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social, suscripto el día 06 de Septiembre de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y la Fundación Alberto ROTH, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 118-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones